

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLÁRDIGA

*Anuncio de aprobación inicial
Modificación ordenanzas*

El Pleno del Ayuntamiento de Villárdiga, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Tasa del servicio de recogida de basuras.
- Tasa servicio de suministro de agua.
- Impuesto de bienes inmuebles.
- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villárdiga, 17 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303324

